

2015

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN 2015 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR CC. LIC. VÍCTOR HUGO CELAYA CELAYA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES; ING. JORGE KONDO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO A LA AGRICULTURA; DR. JORGE GALO MEDINA TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL; ING. JAIME SEGURA LAZCANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN RURAL SUSTENTABLE EN ZONAS PRIORITARIAS; ING. ISAAC BUENO SORIA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ORGANIZACIÓN RURAL; MVZ. FRANCISCO GURRÍA TREVIÑO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE GANADERÍA; LIC. PATRICIA ORNELAS RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA EN JEFE DE SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA PESQUERA; Y MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA; Y LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL ING. JULIO DE LA MORA RAZURA; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. M.V.Z. HERIBERTO ENRIQUE ORTEGA RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA OPERAR LOS PROGRAMA Y COMPONENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 25 de Febrero, del año 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de México.
- II. Que en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "DPEF", las "REGLAS DE OPERACIÓN" y demás disposiciones legales aplicables a esté y subsecuentes ejercicios fiscales, realizarán una aportación conjunta, por lo que toca a la aportación federal esta se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF" del ejercicio presupuestal correspondiente; y a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO"

Apéndice XI

Estado: México

Sistema Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
Cuadro de Metas y Montos 2015

Componentes	Concentrado Presupuestal			Metas Físicas	
	Total por Concepto de Apoyo			Medida	Cantidad
	Federal	Estatal	Total		
I. Componente de Sanidad					
a. Salud Animal	12,746,236	1,995,000	14,741,236	Proyecto	7
b. Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera	3,000,000	200,000	3,200,000	Proyecto	7
c. Sanidad Acuícola y Pesquera	4,682,228	2,000,000	6,682,228	Proyecto	1
d. Sanidad Vegetal	9,502,357	3,540,000.00	13,042,357	Proyecto	7
e. Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	4,450,000	0	4,450,000	Proyecto	2
II. Componente de Inocuidad	8,071,059	1,680,000	9,751,059	Proyecto	3
III. Componente de Inspección de la Movilización Nacional	3,148,110	1,985,000	5,133,110	Proyecto	2
Subtotal	45,600,000	11,400,000	57,000,000		
Subtotal (Gastos de Operación, Evaluación, Supervisión, Difusión y PDI) /1;/2	2,400,000	600,000	3,000,000		
TOTAL	48,000,000	12,000,000	60,000,000	Proyectos	29

/1.- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2015", y los "Lineamientos para el ejercicio de los gastos de operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", vigentes, en tanto estos no cambien.

/2.-De acuerdo al Decreto de Austeridad se aplicará una disminución del menos 5% de cada uno de los conceptos de Gastos de Operación.

Salud animal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Tuberculosis Bovina, Bioseguridad y Trazabilidad	4,381,313	1,300,000	5,681,313	Proyecto	1
Sanidad Bovina y Bioseguridad	1,225,298	100,000	1,325,298	Proyecto	1
Sanidad Ovina y Caprina y Bioseguridad	590,000	60,000	650,000	Proyecto	1
Rabia en Bovinos y especies ganaderas	1,541,381	350,000	1,891,381	Proyecto	1
Influenza Aviar	907,526	170,000	1,077,526	Proyecto	1
Varroasis de las Abejas	56,623	15,000	71,623	Proyecto	1
Proyecto de Emergencia Sanitaria	4,044,095	0	4,044,095	Proyecto	1
TOTAL	12,746,236	1,995,000	14,741,236	Proyectos	7

Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en aves	686,400	50,000	736,400	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en cerdos	1,447,000	51,000	1,498,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en abejas	70,600	5,000	75,600	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la enfermedades en ovinos y caprinos	65,000	9,000	74,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en bovinos	206,000	50,000	256,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la anemia infecciosa equina	25,000	5,000	30,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en crustáceos, peces y moluscos	500,000	30,000	530,000	Proyecto	1
TOTAL	3,000,000	200,000.00	3,200,000	Proyectos	7